



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: CARMEN ELENA ORREGO ARENAS
Demandados: IPS UNIVERSITARIA
PROFESIONALES EN SALUD (PROENSALUD)
FEDERACION GREMIAL DE TRABAJADORES DE LA
SALUD "FEDSALUD"
Llamado Gtía.: FEDSALUD
Radicado: 05-001-31-05-008-2019-00622-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Para continuar representando judicialmente a la IPS UNIVERSITARIA, se le reconoce personería jurídica al Doctor ANDRÉS FELIPE VILLEGAS GARCÍA, portador de la tarjeta profesional N° 115.174 del C.S de la Judicatura, en los términos del poder conferido y con las facultades inherentes al mandato encomendado, conforme el memorial allegado a través de correo electrónico.

Entiéndase lo anterior como la revocatoria al poder otorgado inicialmente a la abogada BIBIANA PATRICIA RÚA PÉREZ.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 071 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 03 de junio de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

